 La movilidad es de todos Mintransporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO TRANSPORTE	Unidad Ejecutora:	24-01-01-000	Fecha:	martes, 16 de noviembre de 2021
--------------	---------------------	-------------------	--------------	--------	---------------------------------

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Nombre/Razon social:	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	Naturaleza:	Persona Jurídica		
Identificacion:	830031296				
Correo:	AUTOCARS@AUTOCARS.COM.CO	Telefono de contacto:	7399020		
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	498	Pago N.:	1	Plazo de Ejecucion	2021-12-31
Fecha de Iniciacion	2021-06-17	No. Registro Presupuestal	125721		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
--	--

Valor Inicial:	\$ 31.000.000,00
Valor Total:	\$ 31.000.000,00
Total Pagado:	\$ 28.625.890,91
Saldo actual:	\$ 2.374.109,09
VALOR A PAGAR:	\$ 1.130.984,40
Menos este pago:	\$ 1.243.124,69

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
125721	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE (AUTOCARS) FRA. CIM 4535 del 05/11/2021	\$ \$ 1.130.984,40

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Supervisor 1:	YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA
C.C. :	12121756



Centro Integral De Mantenimiento Autocars S.A.S

NIT: 830.031.296-7
Teléfono: 7399020
Celular: 3219310322
Dirección: CR 65B # 13 - 92
Correo: asistente@autocars.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CIM 4535

Fecha de Emisión

2021-11-05

Fecha de

Vencimiento

2021-12-06

Habilitación Facturación Electrónica No.18764014387490 del 2021-06-20 al 2022-12-20 desde CIM 3767 hasta CIM 10000.
Vigencia: 18 meses.

CUFE: 5561ebf07f67ccb7bf24fc30a3dbf89edb557fe71fe4482e9709b2d72812aa16f6f03d4e74ee9242b4b535d8cdb66aa4

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE TRANSPORTE

Nit/CC : 899999055-4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3240800 3115135513

Dir : CALLE 24 No. 60-50 PISO 9

OT: 65639

Vehículo: KGG-848-1 Toyota PRADO

Kms : 167280.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE R	1.00	24,440.00	0.00%	19.00%	24,440.00
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE R	1.00	67,680.00	0.00%	19.00%	67,680.00
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE R	1.00	90,240.00	0.00%	19.00%	90,240.00
PRODUCTO/ CAMARA DE REVERSA R	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	180,000.00
PRODUCTO/ BOMBILLO HD CON BALASTRO R	1.00	145,400.00	0.00%	19.00%	145,400.00
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR R	7.00	20,680.00	0.00%	0.00%	144,760.00
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE S	1.00	12,000.00	0.00%	19.00%	12,000.00
SERVICIO / FILTRO DE AIRE S	1.00	12,000.00	0.00%	19.00%	12,000.00
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE S	1.00	12,000.00	0.00%	19.00%	12,000.00
SERVICIO / ACEITE MOTOR S	1.00	30,000.00	0.00%	19.00%	30,000.00
SERVICIO / D/M LAMINA BLINDAJE PARA CAMBIO BOMBILLO HID Y BALASTRO FAROLA DERECHA S	1.00	45,000.00	0.00%	19.00%	45,000.00
SERVICIO / D/M TAPIZADO PARA INSTALAR CAMARA REVERSA , D/M CONSOLA CENTRAL S	1.00	210,000.00	0.00%	19.00%	210,000.00

Son: Un Millón Ciento Treinta Mil Novecientos Ochenta y Cuatro pesos Con Cuarenta Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	321,000.00
ITEMS	\$	507,760.00
EXENTOS	\$	144,760.00
SUBTOTAL	\$	973,520.00
IVA	\$	157,464.40
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	1,130,984.40

Fecha y hora de generación: 2021-11-05 17:27:39. Fecha y hora validación DIAN: 2021-11-05 17:27:45. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2021-12-06. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$24-01-01-000;OC-70740/2021;yortiz@mintransporte.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: CRISTIANL

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

**CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía número 51.941.420 de Bogotá, y con T.P. numero 49.523-T de la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal del **CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.**, NIT.

830.031.296-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá; luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con la normas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses del presente año, la compañía mencionada ha efectuado el pago de sus obligaciones por concepto de Seguridad Social Integral (**Salud, Pensión y Riesgos Laborales**) y las de carácter parafiscal (**Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF**) y que igualmente la empresa se encuentra al día con todas las obligaciones laborales.

La anterior certificación se expide de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, Artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el Artículo 1 de la Ley 89 de 1988 y se firma en la ciudad de Bogotá, el día 2 del mes de octubre de 2021.

Atentamente,



CONSTANZA PERILLA HERRERA
Revisor Fiscal
T.P 49.523-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.941.420**

PERILLA HERRERA

APELLIDOS

OMAIRA CONSTANZA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1969**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

16-OCT-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES




A-1500150-00164667-F-0051941420-20090729

0014046055A 1

1640103633

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



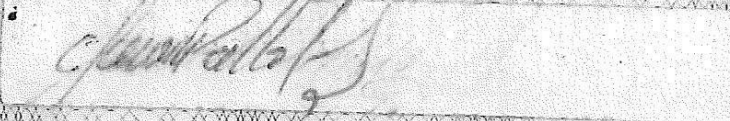
49523-T

**OMAIRA CONSTANZA
PERILLA HERRERA
C.C. 51941420
RESOLUCION INSCRIPCION 110
UNIVERSIDAD LIBRE**

FECHA 26/09/96

Presidente *[Signature]* 00057406

CARVIA S.A. 02 95 21720



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

005224

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

92E0015986A4435E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51941420 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49523-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados apartir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado